



de la corte de Madrid.

SELU GUARDO, VEIN-
TENARAVENISA AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS. —

en el jurgado del Sr. D. Juan Aní. v. ta. Maria
Alcalde Mayor y Correo. Presente de ella, en donde
esta p. Comision de Expedientes q. por Sr. Pedro Joseph
Lopez Ferrerero Orense. Vna se ha producido p. el Sr.
Consejo de Castilla para ce desubaim. y Procuracion de
dho terreno y agua, y para que se ponga diligencia
para Condicionar ala Obadianon de dho asunto.
y que se lea en esta Villa de Toledo con su Caudal y ha
poner en Decision la d. y remediacion por el nro p.
do Sr. Pedro Joseph Lopez Ferrerero

y qualquiera averda q. para la asamblea proxima q.
se ha de practicar en dha Ciudad de Murcia p. el Regi-
miento de Penitencia de dha N. nombra como pombra p.
Comision q. responde a los Capos q. se refieren en
el Consequencia de esta Vna a dho v. Sr. Andres Vades
Canary mo de ver Capitulare a Causa de hallar m.
pedido ael q. le corresponde

Asimismo averda enpearar a la Repartida de las q.
Exponen los Sr. D. Juan Castilla y Sr. Andres Vades feley
Excuriales de esta Villa, Negar Cada dia a unotun por
los Alarcendadores alondio de Carnicaria de ella con

